Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL20/2020 Con Concurrencia del Comité

“POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL20/2020 con Concurrencia del Comité** para la **"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales,** del **Ejercicio 2020** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	**SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA**
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores,

	Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el **“COMITÉ”** mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA**"/"**BASES**"	09 de marzo de 2020	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	11 de marzo de 2020	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	13 de marzo de 2020	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Acto de Junta Aclaratoria	13 de marzo de 2020	A partir de las 11:00 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de marzo de 2020	De las 15:15 a 15:45 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Presentación y Apertura de propuestas.	19 de marzo de 2020	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "**DOMICILIO"**.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		A través del "**SECG"** o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación de "POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT". conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición deberá ser en un plazo no mayor a lo estipulado en el anexo 1, la entrega será de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá ser emitido por la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "**SECRETARÍA",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**.**

Documentos para pago parcial o total.

a. Original y copia de la factura, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xlm expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

c. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad.(cuando aplique)

d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia. (cuando aplique)

e. Copia del Acta de **"FALLO" O "RESOLUCIÓN".**

f. Original del **"CONTRATO"**.

g. Original del oficio de Recepción de los bienes a entera satisfacción. (cuando aplique)

h. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al

"PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO",** a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"**

con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **10:00 horas del** 11 de marzo de 2020, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 13 de marzo de 2020 de 10:30 horas a 10:59 horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día** 13 de marzo de 2020 en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **un sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **g.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

j. Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*

Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas** del día 19 de marzo de 2020**,** en la Sala de Juntas de la **"SECRETARÍA"**, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 24 de las presentes **"BASES"**.

h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 (ANEXOS 2 AL 6) de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"**;
j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta

responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "**REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia "**LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.
g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
k. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Sera dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del "**SECG"**, en la página web del ente y/o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de "FALLO" O "RESOLUCIÓN" en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **h.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo, para el presente proceso de compra.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a **$400,000.^{00}** M.N. (cuatrocientos mil pesos $^{00}/_{100}$ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento

De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 09 de marzo del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

“POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT”.

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL__/2020**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **“PROVEEDOR”**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA 1

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO

Nº 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Software	*Paquete de cómputo*
SHP	*Secretaría de Hacienda Pública*
DTIF	*Dirección de Tecnología de Información Financiera*
SW	*Software*

2. ANTECEDENTES

Dentro de la plataforma tecnológica con la que cuenta el Gobierno del Estado de Jalisco, se han identificado áreas de oportunidad para un mejor aprovechamiento de la misma, enfocándose en la estrategia de integración de servicios y aplicativos.

3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del estado de Jalisco busca mejorar ampliamente la capacidad de reacción ante los nuevos requerimientos del negocio en los servicios tecnológicos que brinda, realizando las siguientes acciones:

- *Posibilidad de mejora en la calidad del servicio a clientes internos y externos.*
- *Optimizar el rendimiento de las aplicaciones mediante mejoras en el diseño y programación de las mismas.*
- *Minimizar la inversión de tiempo de sus recursos especializados.*
- *Posibilidad de adquirir conocimientos técnicos específicos y mejores prácticas para futuros proyectos.*
- *Identificar oportunidades de mejora.*
- *Disponer de una plataforma configurada en middleware "Capa intermedia" y con soporte empresarial brindado por el fabricante con un SLA adecuado a la criticidad de la aplicación.*

El reconocimiento del software open source como herramienta fundamental para estar a la altura de este desafío hace cada vez más frecuente la necesidad de migrar aplicaciones existentes a productos open source con soporte empresarial.

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

1 de 17

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO

№ 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4. OBJETIVOS

Renovar las suscripciones de servicios de Redhat

5. REQUERIMIENTO

Póliza de renovación de suscripciones Redhat

1. Caracteristicas del Soporte

- *La plataforma debe de contar con soporte telefónico y web, provisto por el fabricante con incidentes (tickets) ilimitados.*
- *El soporte debe de ser proporcionado por el fabricante del software de manera directa.*
- *Los ingenieros de atención de soporte telefónico/web deben de ser ingenieros certificados provistos por el fabricante del software.*
- *Deberá de ofrecer actualizaciones y cambio a nuevas versiones sin costo durante la vigencia del contrato de soporte.*
- *Se deberá tener acceso a todas las versiones o releases soportadas por el fabricante durante la vigencia del contrato de soporte.*
- *Deberá considerar solamente el número de cores asignados a la plataforma de middleware, sin importar si estas están en ambientes virtualizados no importando el hypervisor en que sean instalados, físicos o en una nube pública o privada.*

1.2. Generalidades

- *Las soluciones propuestas deben estar basadas en código abierto con soporte 7x24 otorgado por el mismo fabricante.*
- *Los incidentes (tickets) que se deban levantar serán de forma ilimitada a través de un portal Web y/o telefónico.*
- *Acceso al producto de software binario y documentación (El código fuente está disponible de forma gratuita, con o sin contrato de soporte, suscripciones o licenciamiento).*

GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACION TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento Red Hat

FOLIO INTERNO

№ 1277

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION TECNOLÓGICA

- *Incluir actualizaciones regulares de productos y versiones.*
- *Mantenimiento (corrección de errores, parches de seguridad, nuevos soportes de hardware). Durante el periodo del contrato.*
- *La solución propuesta debe estar basada en un modelo de suscripciones de software.*
- *La plataforma debe incluir soporte empresarial a un framework de desarrollo.*
- *El fabricante debe validar el hardware donde se instalará la solución y especificar la certificación con su software.*
- *Estabilidad de la plataforma: Cada versión del Software ofertado debe de ser soportado por el fabricante, 10 años (mínimo) en sistemas operativos y 7 años en soluciones de middleware*
- *La plataforma de software debe contar con una herramienta de administración WEB, escalable, flexible, mediante un servicio de nube proporcionado por el fabricante de la solución. El servicio deberá de permitir la administración de las suscripciones, administrar derechos de canales de software registro de componentes, sistemas registrados, mostrar erratas, solución a fixes, mostrar suscripciones activas, cronología, renovaciones de suscripciones, permitir descarga de software, acceso a base de conocimientos, videos, librerías y documentación técnica comercial.*

La tecnología propuesta deberá soportar particiones lógicas y/o virtuales que se instrumenten, estén monitoreadas y controladas por un software de virtualización compatible con la plataforma suministrada (Hypervisor), que brinde:

- *Soporte y licenciamiento de los productos de software (SW) necesarios para el aprisionamiento lógico y/o virtual (NO OEM), que permita dividir un equipo propuesto desde 1 (UNA) partición 0 Máquina Virtual por equipo.*
- *Para soluciones de middleware el fabricante deberá de tener una métrica basada en bandas de 16 y 64 cores para servidores de aplicaciones.*
- *Deberá considerar solamente el número de cores asignados a la plataforma de middleware, sin importar si estas están en ambientes virtualizados no importando el hypervisor en que sean instalados o físicos.*

2. Plataforma y virtualización:

Deberá proporciona una interfaz gráfica, y esta será capaz de administrar al 100% la funcionalidad de la solución para administrar los recursos físicos y lógicos de la infraestructura de Virtualización y se podrá acceder desde clientes Windows y clientes Linux.

El proveedor deberá validar la certificación y el soporte del hardware a utilizar para la solución.

2.1 Las funcionalidades necesarias en la interfaz web de usuario son:

- *Panel de detalles para los componentes de la solución.*
- *Vista en árbol jerárquico del ambiente de virtualización.*
- *Generación de etiquetas, marcadores y scripts.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- *Motor de consulta.*
- *Monitoreo de eventos.*
- *Cuadros de diálogo de los componentes.*
- *Listas de recursos.*
- *Calidad de servicio (SLA) para definir las políticas de CPU, memoria y red.*
- *Portal de autoservicio para usuarios*
- *Portal de administración.*
- *Funcionalidad/características integradas para una infraestructura de escritorio virtual, que permita agente de conexión, portal de acceso de los usuarios con auto aprovisionamiento optativo, agrupación de escritorios, aprovisionamiento automatizado.*
- *Soporte e incluir protocolos SPICE, RDP, VNP, IPsec, Open SSL, Secure Shell.*
- *Los protocolos de presentación no deberán requerir compra de licencias o compra de productos adicionales.*
- *Soporte para Smartcard/CAC para escritorios Windows y Linux.*
- *Soporte de servidor SPICE Proxy.*
- *Creación de snapshots en vivo, plantillas y aprovisionamiento.*
- *Generar pools de recursos.*
- *Generación de clúster (hasta 200 hipervisores por cliente).*
- *Soporte multi-monitor para el cliente. (hasta 4 monitores).*
- *Soporte bi-direccional de audio y video, video streaming*
- *Clipboard sharing.*
- *USB Redirect (USB 1.1 y 2.0)*
- *Monitoreo de Sistema Linux en Gral. (CPU, Memoria, Red, HD).*

2.2 Consola:

La consola web permitirá configurar los hipervisores para la administración de energía fuera de banda OOB (Out of Band) O LOM (lights-out management).

2.3 Hipervisores:

Deberá permitir la configurar un servidor físico como un Hipervisor bare-metal o bien como host para máquinas virtuales, la tecnología de virtualización deberá estar incluida dentro del kernel esto permitirá obtener un mejor desempeño para los equipos virtuales, deberá soportar sistemas operativos de 32 y 64 bits.

2.3.1 El Hipervisor deberá soportar:

- *Multipath : Múltiples rutas storage.*
- *Channel Bonding : Unión de interfaces de red para mejorar significativamente el rendimiento de la red.*
- *VLAN (virtual LAN): Redes lógicas independientes dentro de una misma red física.*
- *KSM (Kernel Samepage Merging): Utilidad para entornos de virtualización de alto rendimiento.*
- *MAC (Mandatory Acces Control): Reglas de autorización (políticas) las cuales determinan sí una operación sobre un objeto realizada por un sujeto está o no permitida basándose en los atributos de ambos.*

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
02 MAR. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO

Nº 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION TECNOLÓGICA

- *Migración en vivo y migración del almacenamiento en vivo.*
- *Balance de carga de trabajo automatizada basada en políticas.*
- *Alta disponibilidad.*
- *Monitoreo de eventos y sistema operativo en general (CPU, Memoria, Red, HD).*
- *Mantenimiento del clúster.*

2.3.2 El Hipervisor deberá soportar los siguientes tipos de storage:

- *Network File System (NFS).*
- *GlusterF$ experts.*
- *Filesystems POSIX.*
- *Internet Small Computer System Interface (¡SCSI).*
- *Local storage attached directly to the virtualization hosts.*
- *Fibre Channel Protocol (FCP).*
- *Parallel NFS (pNFS).*

El Hipervisor deberá ser capaz de generar un volcado del kernel (archivo kdump) en caso de un fallo del Hipervisor, este podrá ser exportado utilizando NFS, SSH o localmente de modo que se pueden analizar en una fecha posterior.

La tecnología de virtualización deberá permitir la creación de servidores virtuales y escritorios virtuales con la capacidad de permitir la asignación de permisos (roles) para cada componente del sistema a diferentes usuarios dependiendo de la necesidad.

2.3.3. Accesos, permisos y roles:

- *Permisos para acceder una máquina virtual desde un portal de usuario.*
- *Asignación de permisos totales para más de una máquina virtual y sus recursos.*
- *Roles de acceso al portal de administración y de usuarios.*
- *Los roles y permisos se deberán agregar desde el portal de administración.*
- *Capacidad de generar cuotas para el centro de datos.*
- *Definir cuotas por usuario para recursos de almacenamiento (espacio de disco) y recursos en tiempo de ejecución (uso de CPU y memoria).*
- *Deberá proporcionar una API a los desarrolladores de software y administradores de sistemas para mantener control sobre el entorno de virtualización fuera de la interfaz web estándar.*

Sistema de reportes históricos con reportes prediseñados y con la capacidad de permitir a los usuarios definir los suyos propios.

La solución deberá contar con mecanismos de autenticación (Identity Management), la cual soportará kerberos y una comunicación cifrada mediante SSLV3 (Secure Sockets Layer), TLSV1 (Transport Layer Security), de las identidades del 8.0 Linux a utilizar y permitirá la integración de forma nativa con la tecnología de virtualización.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO № 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

2.3.4 La solución deberá contemplar la gestión para el ciclo de vida de la plataforma de virtualización y los sistemas operativos de las máquinas virtuales, debe contener:

- *Portal Web.*
- *Notificación vía correo electrónico.*
- *Información sobre erratas.*
- *Actualización automática programada.*
- *Agrupamiento de sistemas.*
- *Permisos de sistema, definir usuarios y roles.*
- *Acciones planificadas (calendarización).*
- *Permita generar canales de software*
- *Instalaciones desatendidas (kickstart) a través (imágenes personalizadas).*

3. Sistema operativo:

El sistema operativo de las máquinas virtuales es el componente base y deberá ser open source empresarial para sistemas de misión crítica, flexible, eficiente, confiable, escalable para plataforma x86—64 multicore de 32 y 64 bits, con soporte para hardware y software.

3.1 Las características con las que deberá contar son:

- *Soporte para arquitecturas x86/32CPU, x86-64/128 CPU, IBM Power ¡128 CPU. IBM System 2 /80 (1196).*
- *Soporte Storage FC, OE, ¡SCSI, NAS, SATA, SAS, SCSI.*
- *Soporte de Red 10 10 M/1G/1OG Ethernet, Infiniband.*
- *Virtualización integrada*
- *Ciclo de vida del producto de al menos 10 años de soporte.*
- *Definir políticas mediante SELinux.*
- *Soporte para uso transaccional de un volumen lógico (LVM) con soporte de mirroring de volúmenes y arreglo lógicos de discos RAID, snapshots, merge - snapshots y rollback.*
- *Soporte para iptables, |Pv4, |Pv6*
- *Herramientas para dar soporte a los ciclos de vida de la aplicación. Esto incluye lenguajes de programación como GCC, Python, Ruby, PHP y Perl, LAMP, soporte para Java. OpenJDK, Tomcat.*
- *Soporte para DB, PostgreSQL, MySQL y MariaDB.*
- *El hardware deberá ser soportado por parte del fabricante de la tecnología de virtualización.*

3.2 Filesystem y tamaños máximos

- *Ext3 16TB*
- *Ext4 16TB*
- *GF82 100TB*
- *XFS 100TB*
- *GIFS*
- *NFSV3*
- *NFSV4*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

6 de 17

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO

№ 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4 La solución propuesta deberá incluir:

- *Capacidades Core ESB, incluyendo mensajería, servicios web e integración.*

4.1 Características Generales

- *EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá integrar un bus de servicios empresarial de código abierto y con soporte empresarial.*
- *El bus de servicios deber ser compatible con ambientes físicos, virtuales y en la nube.*

4.2. Plataforma tecnológica.

4.2.1 La solución propuesta debe estar soportada bajo los siguientes sistemas operativos y sus correspondientes arquitecturas.

- *Red Hat Enterprise Linux 7.x o superior (x86 y x86_64)*

4.2.2 La solución propuesta debe ser compatible con las siguientes máquinas virtuales:

- *Oracle JDK 1.6.x, 1.7.x o superior.*
- *IBM JDK 1.6.x, 1.7.x o superior.*
- *Open JDK 1.6.x, 1.7.x o superior.*

4.2.3 La solución propuesta debe estar soportada para la configuración con las siguientes bases de datos (versiones iguales o superiores):

- *Oracle11g.*
- *MySQL 5.1 y5.5.*
- *Microsoft SQL Server*
- *PostgreSQL 8.4 y 9.1.*

4.2.4 La solución propuesta debe estar soportada para los siguientes navegadores de Internet (versiones iguales o superiores):

- *Internet Explorer 8+.*
- *Firefox 10+.*
- *Chrome 17+.*
- *Safari5+.*

4.2.5 La solución debe ser compatible con los siguientes protocolos estándar (versiones iguales o superiores):

- *Java Message Service (JMS) 1.1.*
- *Transmission Control Protocol (TCP).*
- *Secure Sockets Layer (SSL).*
- *User Datagram Protocol (UDP).*
- *Ajax.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

- *REST.*
- *Simple Object Access Protocol (SOAP).*
- *Web Service Definition Language (WSDL).*
- *JAX-WS.*
- *JAX-RS.*
- *Streaming Text Oriented Protocol (STOMP).*
- *WS—Security.*

4.2.6 Con soporte para las siguientes librerías (versiones iguales o superiores):

- *Java EE 5.0.*
- *Java API para RPC basado en XML 1.1.*
- *SOAP con API adjuntos para Java 1.3.*
- *Java Servlet 2.5.*
- *Java Server Faces 1.2.*
- *Java Transaction API 1.1.*
- *J2EE Connector Arquitecture 1.5.*
- *Enterprise Web Services.*
- *JavaMessaging Service.*
- *Java Persistence.*
- *JSP Debugging.*
- *JAXB (Java Arquitecture for XML.*

4.2.7 La solución propuesta debe soportar los siguientes adaptadores:

- *JDBC, ODBC.*
- *JPA.*
- *WebSockets.*

4.3 Broker de Mensajes.

- *Debe incluir un broker de mensajería basado en estándares.*
- *Soporte para los siguientes protocolos de transporte: OpenWire, Simple Text Oriented Messaging Protocol (STOMP) y HTTPS.*
- *El broker de mensajería debe permitir conectividad desde clientes escritos en lenguajes de programación como Java, C y C++.*
- *Persistencia de mensajes mediante base de datos.*
- *La solución propuesta debe soportar la compresión de mensajes y despacho de mensajes.*
- *La solución propuesta debe soportar configuraciones de durabilidad y persistencia en los mensajes.*
- *Soporte para AMQP 1.0.*
- *Cambios dinámicos en la configuración sin necesidad de reinicio del ESB.*
- *Despliegue y actualización de servicios mientras el ESB este corriendo.*
- *Soporte de APIs para registro de bitacoras (logs).*
- *El ESB debe tener una consola shell para administrar y controlar servicios.*
- *Acceso seguro a la consola del ESB mediante un cliente SSH*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO

Nº 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4.4. Rendimiento y disponibilidad:

- *La solución propuesta debe soportar configuraciones para escalar horizontalmente.*
- *La solución propuesta debe soportar balanceo de carga, configuración de failover y políticas de round robin y random.*
- *La solución propuesta debe ser configurable para el manejo de persistencia al sistema de archivos y bases de datos, descritas anteriormente.*

4.5 Alta Disponibilidad:

- *El broker de mensajería debe permitir dividir la carga en un arreglo de brokers.*
- *El ESB debe tener la capacidad de funcionar en un esquema de alta disponibilidad.*
- *La solución debe soportar la configuración en Failover con configuración Maestro-Esclavo.*

4.6 Seguridad:

- *El ESB debe contar con un framework de seguridad que permita configurar el control de acceso por medio de JAAS.*
- *El ESB debe contar con un framework de seguridad que permita encripción SSL.*

5. Servidor de aplicaciones:

Soporte para un servidor de aplicaciones, dicho soporte deberá entregarse bajo las siguientes consideraciones y aspectos:

5.1 Aspectos de arquitectura:

- *La solución propuesta debe estar soportada bajo los siguientes servidores de aplicaciones:*
  - *JBoss Enterprise Aplication Platform (ultima versión del fabricante)*
  - *Servidor "contenedor" de aplicaciones JAVA EE6 certificado.*
- *El servidor de aplicaciones mediante sus módulos y componentes deberá permitir la implementación de aplicaciones en diferentes entornos.*
- *En su arquitectura deberá considerar ambientes y despliegue en la nube.*
- *El servidor de aplicaciones deberá contar con módulos específicos para administración, monitoreo e integración así como con herramientas de desarrollo.*
- *Deberá contar con soporte para integración de ambientes DEVOPS con procesos continuos de integración de desarrollo, pruebas e integración que faciliten la puesta en producción de las aplicaciones.*
- *El servidor de aplicaciones deberá contar con soporte para ejecutarse en plataformas x86, x86_64 y para sistemas operativos, Red Hat Enterprise Linux Server.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO

№ 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

5.2 Aspectos funcionales:

- *Calendarización para procesos modo batch con un inicio de ejecución programado por fecha y tiempo específico o por periodos fijos de tiempo (Timers).*
- *El servidor de aplicaciones deberá permitir el manejo simultáneo de diferentes versiones para una misma librería.*
- *Soporte para desarrollo, pruebas automatizadas y despliegues automatizado utilizando MAVEN. para procesos de creación automatizados. gestionados y Jenkins para integración continua.*
- *El servidor de aplicaciones deberá proporcionar niveles de cache L1 y L2.*
- *Deberá proveer soporte para conectores genéricos de JMS que permitan la integración con sistemas JMS externos basado XA y no-XA.*
- *El servidor de aplicaciones deberá contar con una implementación de control de acceso basado en roles "RBAC", que mejore la granularidad para operaciones de gestión a través de todas sus interfaces, asociando usuarios y grupos a roles específicos para todas y cada una de las operaciones de gestión.*
- *El servidor de aplicaciones Java deberá permitir una rápida integración con PicketLink Security Token Service (STS).*
- *El servidor de aplicaciones deberá permitir JDBC Transaction Store, que permitan recuperar transacciones sin necesidad de contar con un sistema de archivos compartido.*
- *El servidor deberá proporcionar un método nativo o handler para integración con syslog protocol para los casos donde se utilicen sistemas operativos GNU/Linux.*
- *Deberá proporcionar un servicio de naming para federación de External JNDI.*
- *El servidor de aplicaciones deberá integrar algoritmos de carga en modo batch para Hibernate.*
- *El servidor de aplicaciones mediante Hibernate deberá otorgar almacenamiento de referencia a objetos en caché para mutable non-data.*
- *El servidor de aplicaciones deberá contar con soporte para Apache Server y sus conectores mod_snmp and mod rt.*
- *El servidor de aplicaciones deberá integrar capacidades de clustering sin costo o módulos adicionales con costo.*
- *Capacidad de anexar nodos al cluster de manera dinámica sin tener que cambiar archivos de configuración y listas de IP's. La adición de nodos dinámica debe realizarse a través de IP de multicast.*
- *El servidor de aplicaciones debe proporcionar de manera automática la replicación de sesiones en el cluster.*
- *El servidor de aplicaciones debe soportar el desarrollo de aplicaciones web inyectando objetos a través de GDI.*
- *Capacidad para publicar servicios web, servicios rest y web sockets utilizando CDI.*
- *Soporte para exponer colas y tópicos de mensajería utilizando los proveedores HornetQ y ActiveMQ.*
- *El servidor de aplicaciones debe de otorgar al menos las siguientes funcionalidades:*
  - *Administración centralizada de todos los nodos que sean instalados.*
- *Capacidad de programar el inicio y la ejecución de tareas administrativas como:*
  - *Aplicación de parches.*
  - *Despliegue de aplicaciones.*
  - *Actualización de aplicaciones.*
  - *Manejo de perfiles que determinen la funcionalidad que tendrán todos los servidores asignados al perfil.*
  - *Despliegue automatizado de aplicaciones por grupo de servidores.*
  - *Aplicación de parches y upgrades automatizados por grupo de servidores.*
  - *Asistentes GUI y CLI para configuración y despliegue de nodos, aplicaciones y servicios.*

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
№ 1277
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- *Capacidad de ejecución sobre las siguientes JVM (Iguales o superiores)*
  - *Oracle JDK 1.6.*
  - *Oracle JDK 1.7.*
  - *Oracle JDK 1.8.*
  - *IBM JDK 1.6.*
  - *IBM JDK 1.7.*
  - *IBM JDK 1.8.*
  - *OpenJDK 1.6.*
  - *OpenJDK 1.7.*
  - *Azul Zulu 1.7.*

- *Integración con las siguientes bases de datos tanto en modo XA y no XA:*
  - *IBM DB2.*
  - *Oracle.*
  - *MySQL.*
  - *Microsoft SQL Server.*
  - *PostgreSQL.*
  - *Sybase.*
  - *Enterprise DB Postgres Plus Advance Server.*

- *Cualquier funcionalidad adicional proporcionada por el fabricante deberá considerar los siguientes puntos:*
  - *No condicionar la actualización a versiones, releases mayores o cambios de versiones.*
  - *En caso de ofrecer licencias restrictivas, privativas o que impliquen patentes y estas sean a perpetuidad del producto y para su derecho de uso, deberá también otorgar soporte y actualizaciones para la versión a perpetuidad y sin condicionar dicho soporte a actualizaciones a otras versiones.*
  - *No depender de herramientas específicas del fabricante para el tratamiento de la información o servicio, de ser requerida la herramienta deberá ser proporcionada sin costo adicional, para uso ilimitado, con derecho para actualizaciones a nuevas versiones, mejoras al mismo tiempo que se oferte una estrategia que evite la dependencia total.*
  - *El producto debe contar con soporte empresarial y certificación de software y hardware por parte del fabricante.*

5.3 Aspectos de monitoreo

- *Monitoreo de salud por cada servidor desplegado.*
- *Monitoreo de salud y SLA'S por cada servidor desplegado.*
- *Obtención de métricas de rendimiento y disponibilidad por servidor desplegado.*
- *Deberá contar con herramientas que permitan el monitoreo del rendimiento de los servicios, mediante herramientas gráficas GUI y CLI.*
- *Monitoreo integral desde la salud del sistema operativo hasta la salud del servidor de aplicaciones y aplicativos desplegados.*
- *Capacidad de guardar históricos de salud y estado por cada servidor desplegado para poder revisar en el tiempo caídas, problemas recurrentes, picos de transacciones y picos de volumen. E! historial 'debe de poder mostrar cómo se encontraba el sistema operativo, servidor de aplicaciones, servicios, aplicaciones transacciones, garbage collector en términos de:*
  - *Memoria.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
02 MAR. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
№ 1277
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- *Espacio en disco duro.*
- *Tarjetas de red.*
- *Conectividad de red.*
- *Salud de aplicaciones.*
- *Heap Size y Perm Size.*
- *CPU's.*
- *Transacciones en hibernate.*
- *Transacciones en servicios.*
- *Transacciones a base de datos.*

5.4 Aspectos de seguridad.

- *Integración con servicio de directorios LDAP.*
- *Administración de "security realms" integrado con datos de LDAP.*
- *Soporte para HTTP y HTTPS.*
- *Soporte para acreditación de identidad para la gestión del servidor de aplicaciones JAVA mediante Kerberos Auth.*
- *Soporte para credenciales de kerberos estáticas para Oracle DB, SQL Server mediante la JVM de Oracle.*
- *Soporte para SSL Encryption bidireccional.*
- *Soporte para SSLValve que permite nombres de encabezado personalizados.*
- *Soporte para contraseñas externos desde un keystore para una implementación de PicketBoxVault.*
- *Seguridad de aplicaciones basada en roles.*
- *Soporte para integración con seguridad JAAS y JCA.*
- *Soporte para manejo de WS-Security.*
- *Integración con Kerberos Auth Manager.*
- *Protección contra ataques de tipo:*
  - *SQL Injection.*
  - *Remote code execution.*
  - *Format String Attack.*
  - *Cross Site Scripting.*
  - *Insecure Direct Object.*
  - *Integración con SPNEGO/Kerberos.*
  - *Acreditación de identidad y autorización basada en certificados digitales.*

5.5 Aspectos en estándares y frameworks:

- *Soporte para exponer servicios web REST utilizando el framework RESTE35y.*
- *Soporte para exponer servicios web SOAP con los siguientes estándares.*
- *Simple Object Access Protocol (SOAP).*
- *SOAP Message Transmission Optimization Mechanism (MTOM).*
- *XML—Binary Optimized Packaging (XOP).*
- *Web Services Description Language (WSDL).*
- *WS-I Basic Profile.*
- *WS-I Basic Security Profile.*
- *WS-Addressing.*

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
02 MAR. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO

№ 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- *WS-Reliable Messaging.*
- *WS—Security.*
- *WS-Security Core.*
- *WS-Security Username Token Profile.*
- *WS—Security X.509 Token Profile.*
- *WS-Security SOAP with Attachments Token Profile.*
- *WS-Security SOAP Message Security.*
- *Universal Description Discovery and Integration (UDDI) Client.*
- *Java API for XML Web Services Addressing (JAX-WSA)[JSR—261].*
- *WS—Atomic Transactions.*
- *Fast Infoset (FI — ISO/IEC 24824-1, ITU-T Rec. X.891).*
- *WS—Business Activity.*
- *WS-Coordination.*
- *WS-Security Policy.*
- *WS—Policy.*
- *WS-Policy Attachment*
- *WS-Eventing.*
- *WS-Trust.*
- *Security Assertion Markup Language (SAML).*
- *XACML.*
- *Soporte para exponer Websockets.*
- *Soporte para ejecución con framework de Spring 4.0: Spring Batch, Spring Integration, Spring Security, Spring LDAP, Spring Web Services.*
- *Soporte para ejecución con framework JSF y JSF2.*
- *Soporte para ejecución con framework CXF .*
- *Soporte para ejecución con framework WSS4J.*
- *Soporte para ejecución con framework Xalan.*
- *Soporte para ejecución con framework Xerces.*
- *Soporte para ejecución con framework JAXB.*
- *Soporte para ejecución con framework COREA.*
- *Soporte para ejecución con framework EJB 3.0.*
- *Soporte para ejecución con framework Hibernate 4.1.3.*
- *Soporte para ejecución con framework Hibernate Search 4.1.3.*
- *Soporte para ejecución con framework Hibernate JPA 2.0.*
- *Soporte para exponer y consumir mensajería JMS utilizando los protocolos: AMQP, MQTT, Stomp, REST, Openwire y XMPP.*
- *Soporte para integración con bases de datos relacionales JDBC en modo Datasource.*
- *Soporte completo de todo el standard J2EE 6:*
  - *Java API for XML-based RPC (JAX-RPC) [JSR—101].*
  - *SOAP with Attachments API for Java (SAAJ) [JSR-067].*
  - *Java Servlet [JSR-154, 315].*
  - *JavaServer Faces (JSF) [JSR-252, 314].*
  - *JavaServer Pages & Expression Language (JSP) [JSR-245].*
  - *Java Transaction API (JTA) [JSR-907].*
  - *Java Authorization Contract for Containers (JACC) [JSR-115].*
  - *Enterprise JavaBeans with Interceptors 1.1 (EJB) [JSR-153, 220, 318].*
  - *Java EE Connector Architecture [JSR-112, 322].*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

13 de 17

FOLIO INTERNO № 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- *J2EE Management [JSR-077].*
- *Enterprise Web Services [JSR-109].*
- *Java EE Application Deployment [JSR-088].*
- *JavaMail [JSR-919].*
- *Java Message Service (JMS) [JSR-914].*
- *Java Persistence (JPA) [JSR-220, 317].*
- *Web Services Metadata for the Java Platform [JSR-181].*
- *Java API for XML Web Services (JAX-WS) [JSR-224].*
- *Debugging Support for Other Languages [JSR-045].*
- *Standard Tag Library for JavaServer Pages (JSTL) [JSR-052].*
- *Common Annotations for the Java Platform [JSR-250].*
- *Java Architecture for XML Binding (JAXB) [JSR—222].*
- *Java API for RESTful Web Services (JAX-RS) [JSR—311].*
- *Java API for XML Registries (JAXR) [JSR-093].*
- *Contexts and Dependency Injection for Java (CDI) [JSR-299].*
- *Vean Validation [JSR—303].*

- *Soporte para los siguientes estándares:*
  - *Streaming API for XML Processing (STAX) [JSR-173].*
  - *JavaBeans Activation Framework (JAF) [JS 925].*
  - *Java Management Extensions (JMX)[JSR—25*
  - *Java Database Connectivity (JDBC) [JSR—221 .*
  - *Java API for XML Processing (JAXP)*

6. Consideraciones:

Ejecución distribuida para API'S, que permita procesar rápidamente grandes volúmenes de datos y el soporte de aplicaciones de computación de larga ejecución.

Protocolos de acceso múltiple con la interoperabilidad de datos: toda clase de aplicaciones legacy o nuevo, Java ... o nativo, en memoria o remoto - puede acceder fácilmente y compartir datos en la red.

Soporte y plugins lenguajes C++ , Java y protocolos REST, MEMCACHED, Library, Hot ROD
Protocolos de seguridad JDK, JAAS & Security Manager basados en open standards

Autenticación a través de DGEST-MDS, GSSAPI / Kerberos, SASL

7. Condiciones generales

El licitante que resulte ganador, deberá proveer de las suscripciones y servicios directos del fabricante en su totalidad. Estos son indispensables para el aseguramiento de la operación de la SHP.

El licitante que resulte ganador, tendrá un plazo de 10 días para hacer los entregables correspondientes al software solicitado:

Software (Binarios, código fuente y documentación)

Certificaciones con plataforma de hardware y aplicaciones de software.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO

Nº 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Actualizaciones y revisiones al software.

Soporte técnico empresarial.

Estabilidad de la versión y certificación de plataformas de hardware hasta por 10 años

Garantía legal por el uso de código abierto y el no infringir patentes.

Validez para todas las versiones durante la vida de soporte de cada una de las versiones. A la fecha del presente escrito están soportadas las versiones 7 o superior del sistema o nativo Red Hat Enterprise Linux.
Acceso al portal Red Hat Network durante la vigencia de las suscripciones.
Todos los niveles del soporte técnico proporcionados directamente por Red Hat.

CANTIDAD	No. PARTE	DESCRIPCION	SERVICIO
2	MW0153748RN	Red Hat] Boss Enterprise Application Platform, 16 Core Premium	Subscripción
1	MW0222833RN	Red Hat] Boss Web Server, 16-Core Premium	Subscripción
6	RH00006RN	Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters with Smart Management, Premium	Suscripción
1	MW2257476RN	Red HatlBoss Fuse, 16—Core Premium	Subscripción
2	RH00008RN	Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Premium (Physical or VirtualNodes)	Suscripción
1	MW-GPS	RHLS— Red Hat Learning Subscription Basic	Subscripción

6. GARANTIAS

Subscripción por una vigencia de 12 meses a partir de la firma del contrato.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO № 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El participante deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- El proveedor deberá describir en su propuesta la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados.
- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Licitante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
- Se requiere que el participante presente una carta de distribuidor autorizado original por parte del fabricante del producto donde exprese que es socio comercial y cuenta con la autorización correspondiente para la venta y distribución de los productos de marca Red Hat en la región de México.
- Se requiere que se presente una carta donde el fabricante de la solución propuesta certifique que se está implementando bajo las prácticas recomendadas para los productos ofertados.

Condiciones del soporte entregado por el licitante.

- El primer contacto para la solución de problemas y soporte será el licitante para lo que deberá cumplir con los siguientes requisitos.
- Para garantizar tiempos de respuesta reducidos el proveedor deberá contar con oficinas en la zona metropolitana de Guadalajara
- Se deberá presentar por escrito, el proceso de escalación de soporte ante incidencias, siendo el proveedor el primer punto de contacto para la resolución de incidencias.
- El proveedor deberá contar con ingenieros certificados para la solución requerida y presentar en original la siguiente documentación:
  1. (1) Recurso con la certificación, Red Hat Certified System Administrator en Red Hat Enterprise Linux 7
  2. (1) Recurso con la certificación ITIL Fundation
- El proveedor proporcionará 40 horas de soporte en sitio, con su personal técnico, el cual debe de residir en la zona metropolitana de Guadalajara.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

16 de 17

Jalisco

Secretaria de la Hacienda Pública

Póliza de mantenimiento RedHat

FOLIO INTERNO

Nº 1277

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

8. ENTREGABLES

Documento que avale y certifique la subscripción a cada uno de los productos de software solicitados en esta licitación.
Documento con la mecánica para realizar el levantamiento de reportes y además incluya los niveles de escalación.
Certificado Red hat System administrator en Red hat Enterprise Linux 7, del técnico especialista que dará soporte localmente.
Certificación ITIL Fundation vigente.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Modesto García Hernández	
Puesto Coordinador de informática "A" en DTIF	
e-mail modesto.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/03/2020	Tel. /ext. 43408
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Alejandro Michel Macarty	
Puesto Director de Tecnología de Información Financiera	
e-mail alejandro.michel@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/03/2020	Tel. /ext. 43588
Firma:	

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

02 MAR. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

17 de 17

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario, sin I.V.A. incluido	Importe
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL20 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"____".** (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL __/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**		

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. *Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL__/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (**1**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL __/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

“POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT”.

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL20 /2020

"POLIZA DE MANTENIMIENTO REDHAT".

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL __/2020 con concurrencia** del **"COMITÉ" "____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.
EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.